



## **RESOLUCIÓN Nº 14.904/2016**

"POR LA CUAL SE REGULA SOBRE DOCUMENTACIONES CON PLAZOS ESPECÍFICOS".

Asunción, 07 de junio de 2016.-

VISTO: Las disposiciones de los artículos 5° -incisos "a" y "d" de la Ley 2.157/03; y,

**CONSIDERANDO**: Que en cumplimiento a las funciones de control y, para la efectiva y oportuna gestión de las documentaciones exigidas a las cooperativas, esta Autoridad de Aplicación establece plazos específicos a las cooperativas o interesados en general. Sin embargo, en ocasiones se incumplen con los vencimientos establecidos en las notificaciones, las intimaciones o los requerimientos de esta Institución, por lo que es necesario regular sobre esta cuestión.

**POR TANTO**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 07 de junio de 2016, asentada en Acta N° 604/16, el;

## CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

- 1°. EXIGIR a las cooperativas o interesados en general, el cumplimiento de los plazos establecidos en las notificaciones, las intimaciones o los requerimientos de informaciones o datos efectuados por esta Autoridad de Aplicación. Caso contrario, los documentos serán recepcionados con el sello "PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA", la cual estará sujeta a las sanciones o multas que correspondan.
- 2°. **DIFUNDIR** la presente resolución y, cumplida Archivar.

Lic. Pedro Löblein S.

Miembro del Consejo

Whembro der Conseje

Simona Cavazzutti

Miembro del Consejo

Lic. Blás Javier Verdún M.

Miembro del Consejo

Abog. Nilton Maidana V

Miembro del Consejo

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro

Presidente